



EL SUSCRITO PROFESIONAL CONTRATADO DEL COMPONENTE JURÍDICO CERTIFICA:

Que actualmente se cuenta con la necesidad de adelantar un proceso de contratación para la adquisición de bienes muebles (motocicletas, elementos de seguridad vial, logos, emblemas, kits y demás) proyectando el siguiente objeto: **FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES ETV EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE GARANTIZANDO EL OPORTUNO DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL PROGRAMA EN LA VIGENCIA 2026 A TRAVÉS DE LA COMPRA DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.**

Para el desarrollo del presente proceso y cumplimiento del objeto contractual, se tuvo en cuenta lo definido por el LINEAMIENTO PARA LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS Y OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS NACIONALES DE FUNCIONAMIENTO 2026- 2027 emitido por el grupo de enfermedades endemo – epidémicas, de la subdirección de enfermedades transmisibles de la Dirección de promoción y prevención del Ministerio de Salud y Protección Social, en el cual se define que del rubro de funcionamiento – gastos generales asignados a los entes territoriales se proyecta la adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse, entre ellos también se incluye la adquisición de vehículos tipo motocicleta con sus respectivos accesorios y con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIRIR
LOGOS Y EMBLEMAS
MOTOR Y SISTEMA ELÉCTRICO: • Cilindraje: mínimo 150 – 200 cc. • Ciclo: 4 tiempos. • Potencia: 10 a 20 hp según categoría. • Torque mínimo: 14 Nm (respuesta contundente en bajas revoluciones). • Capacidad de combustible: 11 a 13 litros. • Sistema de alimentación: Inyección electrónica de combustible. • Batería: 12V, 5-7 Ah, libre de mantenimiento, apta para arranque eléctrico. • Iluminación: LED (mayor eficiencia y durabilidad).
Casco integral certificado conforme a la Resolución 1080 de 2019 del Ministerio de Transporte, con número de placa incluido. Se recomienda con intercomunicador bluetooth y cámara 360° con memoria

Chaqueta o prenda de vestir reflectiva (con los logos de la misión médica y los necesarios para la identificación del personal) con protecciones en hombros, codos y espalda que adicionalmente debe cumplir con al menos las siguientes características: Las cintas deben ser elaboradas en material retroreflectivo de micro esferas expuestas con respaldo opcional de tela durable o en otro material retroreflectivo de micro prismas protegidos (embebidos en el material vinílico) sobre una base de PVC con figuras geométricas de líneas termo selladas. El valor de retroreflectividad del material de la cintas debe ser mínimo de 450 Candelas/Lux m2 con un ángulo de entrada de -4° y un ángulo de observación de 0,2°

Guantes con refuerzo en palma y nudillos que debe cumplir como mínimo con: Guantes con protección al alto impacto en el polímero (PVC) de los nudillos, falanges y el cuero con el que es fabricado el guante con antifricción en la palma de la mano con material KEPROTEC SCHOELLER. 240 gms/m2 23% Kevlar + 12% PU + 65% PA, con el fin de brindar cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido

Coderas táctica que debe ofrecer protección en codo, antebrazo y tríceps con diseño ergonómico, Excelente ventilación, Ajuste perfecto con tres (3) correas ajustables en nylon elástico con cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, ofrece que el centro del codo este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, remaches en latón con el fin de que no se oxiden y sujeten la parte interna, Diseño asimétricamente izquierda y derecha para un ajuste óptimo.

Rodilleras para proteger las piernas que deben cumplir con al menos las siguientes características: Rodillera táctica que debe ofrecer protección en rodilla y canilla, diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con 3 correas ajustables en nylon elástico con cinta de contacto y suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3-piezas con bisagras 4 casquillos en aluminio para dar fijación, remaches en latón con el fin de que no se oxiden y sujeten la parte interna, taza de la rodilla flotante, protección extra en rodilla de cámara de aire. Diseño asimétricamente izquierda y derecha para un ajuste óptimo.

Indumentaria impermeable para proteger contra las inclemencias climáticas que deberá garantizar cuerpo completo que deberá garantizar como mínimo
Conjunto 2 piezas (chaqueta y pantalón) impermeable super liviano, liviano, semi industrial o industrial, con broches plásticos o velcro y cremallera, capucha o capucha y guarda capucha, con cintas reflectivas o sin cintas reflectivas. 100% Impermeable, suave, cómodo y flexible, fácil de limpiar, con excelente resistencia física, con refuerzo en las axilas y disponible en colores firmes y durables que no decoloran.
REFLECTIVO CREMALLERA VELCRO CON GUARDA CAPUCHA

Botas especialmente diseñadas para motociclistas, que debe cumplir como mínimo con:

- * Botas color: Negro
- * Material respirable.
- * Protector de tobillo y espinilla
- * Espuma suave integrada alrededor del tobillo y cuello del pie para mejorar el confort, el calce y la absorción de impacto.
- * Suela CON gran resistencia a la abrasión, hidrocarburos o a la perforación.





Mantenimiento: Establecer un plan de mantenimiento preventivo riguroso, incluyendo revisiones periódicas y cambio de aceite y filtros. Para tal efecto se deberá dejar claro el tiempo de garantía otorgado al vehículo y en consecuencia definir la periodicidad de los mantenimientos en tiempo y/o kilómetros de recorrido con todo lo que se incluye. Estas condiciones se deberán dejar adjuntas en notas adicionales.
Fabricada en tubo coll rolled de diámetro y calibre de acuerdo al fabricante y previo visto bueno del supervisor del contrato, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio,
Kit de herramientas básico conforme a lo establecido por el fabricante
Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia.
Sistema de Perifoneo: De acuerdo con la capacidad de la entidad territorial y el objetivo de las actividades, se recomienda tener un sistema de altavoz que permita el anuncio del vehículo durante el desarrollo de las actividades del programa, el cual permita reproducir tanto la voz del anunciante como los jingles o parrillas publicitarias de salud pública.
Sistema de posicionamiento global GPS: De acuerdo con las capacidades de cada Dirección Territorial, se recomienda instalar en el vehículo y mantener en funcionamiento continuo un sistema de posicionamiento global (GPS) que permita el monitoreo en tiempo real de su ubicación geográfica, además de un botón de pánico que permita lanzar una señal de auxilio en caso de eventualidades que comprometan la seguridad de la misión médica
Cajuela de almacenamiento: Deberá portar en la parte trasera una cajuela con seguridad para almacenamiento de repuestos, insumos o consumibles asociados con el desarrollo de las actividades del programa.

Que, de acuerdo con lo anterior, el presente objeto constituye una adquisición cuya integralidad requiere que cada uno de los bienes se adquieran en una sola ocasión con la finalidad de brindar la dotación requeridas para desplazamiento del personal técnico para el desarrollo de las acciones de vigilancia prevención y control en concordancia con los lineamientos establecidos por el programa en la vigencia 2026

Que, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, señala que la escogencia del contratista se hará a través de las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que, el Decreto 310 de 2021, dispone que en su artículo 2.2.1.2.1.2.7, la obligatoriedad para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios.

Que, los bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y

calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

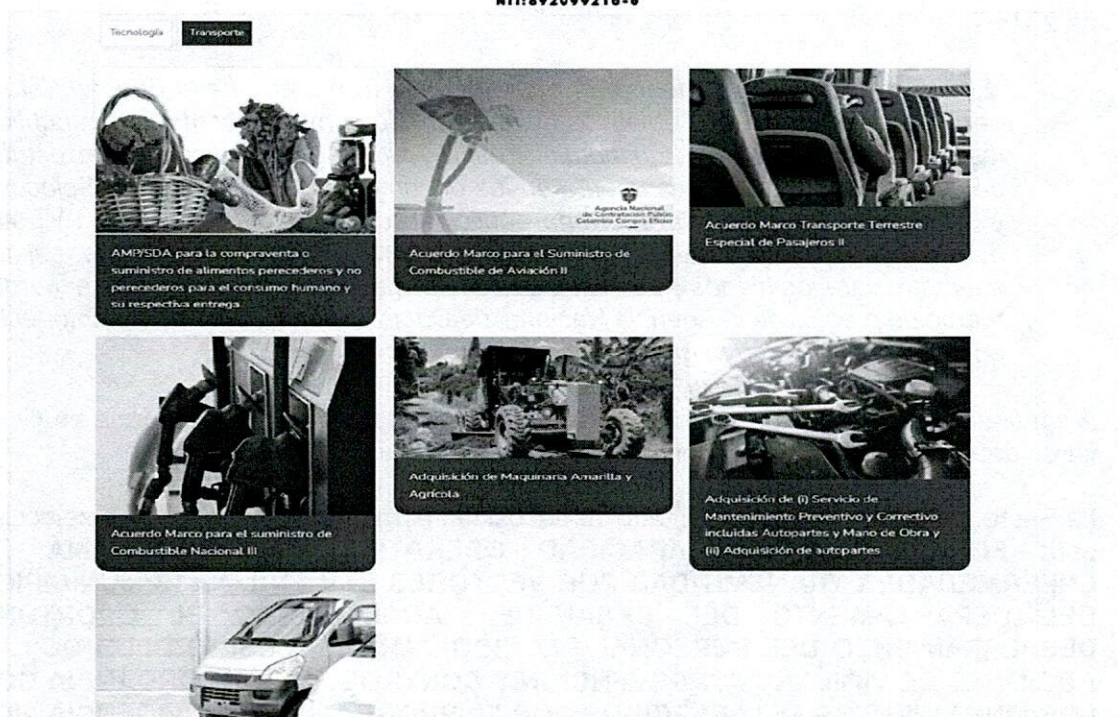
Que, mediante CCE-Circular 004 -2021 emitida por parte de Colombia Compra Eficiente se determinó que:

“en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular -, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. (...) Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -entre tanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda”

Que, la entidad verificó a través de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/tienda-virtual-del-estado-colombiano>, se encontraron las siguientes categorías de productos:



Que se verificó en la categoría transporte y se encontraron los siguientes acuerdos marco vigentes:

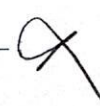


Que dentro de las categorías no se observa un acuerdo marco para la adquisición de motocicletas y sus accesorios de acuerdo con las condiciones y necesidad requerida por la entidad.

Que, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 310 de 2021 como quiera que no exista un Acuerdo Marco de Precios para el servicio requerido, se procederá a realizar el análisis en bolsa de productos el cual dispone:

*"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. **Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa** o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías".*

ANÁLISIS SOBRE LA PLANEACIÓN DE ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, EN LA BOLSA DE PRODUCTOS.





Con relación al modelo de selección BOLSA DE PRODUCTOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO operada por la intermediaria Bolsa Mercantil de Colombia, es necesario evaluar la opción que preceptúa precisamente frente a este punto el artículo 2, del Decreto 310 de 2021, que modificó el 'ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12, del decreto 1082 de 2015.

"El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP. (...) Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces..."

A continuación, se hace un análisis de los aspectos establecidos por la norma en cita a fin de determinar cuál es el panorama más viable para la entidad contratante.

La Secretaria de Salud ha sustentado su necesidad para iniciar un proceso de selección para **FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES ETV EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE GARANTIZANDO EL OPORTUNO DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL PROGRAMA EN LA VIGENCIA 2026 A TRAVÉS DE LA COMPRA DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO**, la Administración en el desarrollo del cumplimiento de sus funciones, misión institucional y actividades administrativas, genera y maneja grandes volúmenes de información y correspondencia con el fin de garantizar las obligaciones legales y atender solicitudes de clientes internos y externos que demandan sus servicios, la entidad necesita entregar oportunamente información y documentación, tanto a nivel local, departamental y nacional, a través de una empresa especializada en el servicio de mensajería expresa con experiencia y confiabilidad, que garantice la seriedad en la entrega de las comunicaciones oficiales.

Seguidamente la Entidad Territorial, se permite efectuar el análisis comparativo a que alude el artículo Artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, para definir e identificar las ventajas y desventajas de utilizar la bolsa de productos para la prestación del servicio de mensajería, se procede a revisar la oferta del servicio en el portal de la Bolsa Mercantil de Colombia en link <https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas> :

VARIABLE DE ANALISIS	BOLSA DE PRODUCTO	SELECCIÓN ABREVIADA
Operación Administrativa	Según la bolsa mercantil de Colombia, se cuentan con una asesoría permanente	La entidad territorial cuenta con talento



	por parte de las Sociedades Comisionistas de Bolsa y acompañamiento constante de la BMC desde la estructuración del negocio hasta la terminación de la operación.	humano capacitado en el desarrollo de este tipo de proceso de selección, experiencia proporcionada por el desarrollo de procesos de contratación generados históricamente como se observa en el portal del SECOP II. Por cuenta con la suficiencia de la infraestructura humana para adelantar la estructuración de los documentos para la etapa precontractual, contractual y post-contractual, por lo que existe un equilibrio de las cargas relacionada con el acompañamiento profesional desde la estructuración del negocio hasta la terminación de la operación. Sumado a lo anterior, la entidad Territorial cuenta con la asesoría y acompañamiento técnico y jurídico de profesionales vinculados a través de contrato de prestación de servicios para adelantar y hacer seguimiento al proceso de contratación que requiera la entidad. Entre las principales actividades de los contratos de los profesionales arriba señalados, se encuentra la de apoyar en la estructuración de procesos para la adquisición de Bines y servicios, así como la de apoyar la etapa precontractual, contractual
--	--	---

		y post contractual, para brindar soporte asesoría profesional y especializada en todas las áreas involucradas. Desarrollar para el municipio en su debida oportunidad los estudios de Mercado y apoyar a la entidad en la estructuración de los documentos previos que se demanden para la contratación de los bienes que requiera la entidad en el desarrollo del objeto del presente proceso. Asesorar al municipio en todos los trámites del proceso de selección que adelante para la contratación.
Seguridad	Según la bolsa mercantil de Colombia, es un mercado ciego en el que los compradores y vendedores actúan a través de las Sociedades Comisionistas de Bolsa, las cuales, junto con la Bolsa Mercantil son vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.	El Departamento, aplica de manera precisa y taxativa, los principios base de la contratación estatal, junta a los criterios de selección objetiva, libre concurrencia para la selección del proveedor sujeto estrictamente al cumplimiento de especificaciones técnicas, en acatamiento a los principios de responsabilidad, transparencia y económica regulados en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública. Así mismo, se debe resaltar que como entidad



		territorial y de acuerdo con la constitución política y la ley colombiana cuenta con una vigilancia de su gestión fiscal y disciplinaria por medio de los entes de control representados por la Contraloría Departamental y la Procuraduría Regional.
Cumplimiento de criterios de transparencia	Según la bolsa mercantil de Colombia, atiende las necesidades de compra de las Entidades Estatales cumpliendo con los principios de la contratación estatal, tales como: transparencia, economía y selección objetiva.	Atendiendo la calidad de entidad de derecho público sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Pública está sometida al cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la función pública que al respecto define el Artículo 209 de la C.N. De otra parte, todas las actuaciones relacionadas con el proceso de selección son desarrolladas en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), básicamente es una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores, lo que garantiza transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva de proveedores.
Seguridad de la Operación	Según la bolsa mercantil de Colombia, La Bolsa Mercantil de Colombia cuenta con un Sistema de Compensación y liquidación que propende por el pago	La entidad territorial, en el desarrollo de cada uno de los procesos de contratación, se cñe por la

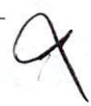
	eficiente de la operación de conformidad con el cumplimiento de la entrega en tiempo y calidades del bien o servicio adquirido.	selección de personas naturales y/o jurídicas que gocen de experiencia, capacidad, calidad, idoneidad y ofrezcan el valor más beneficioso para la adquisición. Realizar el análisis de cada uno de los proponentes en el proceso es de vital importancia para la toma de decisiones de la entidad a la hora de adjudicar y/o seleccionar contratista, claro está, conservando siempre cada uno de los principios esenciales de la contratación pública.
Eficiencia	Según la bolsa mercantil de Colombia, Se indica que se puede obtener eficiencias económicas representadas en menores precios o mayor cantidad posible, así como menores costos administrativos, manteniendo la calidad del producto o servicio; como resultado de una puja dinámica que genera una formación objetiva de precios.	La manera en la que históricamente la entidad a adelantado procesos de contratación de bienes similares, permite primero hacer un estudio de mercado en el área a desarrollar la adquisición, así mismo de acuerdo al estudio de mercado se toma el menor valor cotizado, todo lo anterior sin acudir a terceros o comisionistas que pueden causar erogaciones presupuestales adicionales a los productos a adquirir, así mismo se abre la posibilidad de apoyar el desarrollo de Mypimes de la región.
Gestión de la operación	La Bolsa Mercantil de Colombia cuenta con el mecanismo de Comité arbitral para la solución de controversias que se	Las condiciones contractuales que pacta el ente territorial con el contratista permite dentro



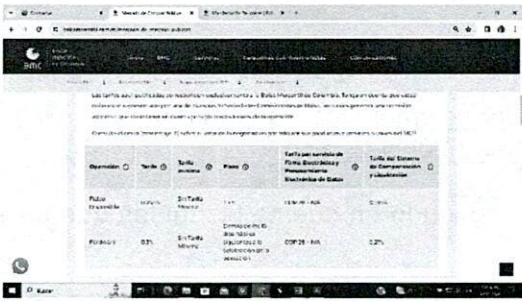
	generen con ocasión de las operaciones celebradas en su escenario.	de su clausulado la utilización de mecanismos de conciliación, arreglo directo y por la naturaleza pública la intermediación de conciliación administrativa prejudicial para precaver un futuro conflicto ante la Procuraduría Regional de Casanare, mecanismo que no representa onerosidad para la entidad, esta última sustentada en la competencia que al respecto prevé Ley 2220 de 2022, que refiere otros mecanismos alternativos de solución de conflictos.
Flexibilidad en el proceso	La Bolsa Mercantil de Colombia ofrece una amplia oferta de productos y servicios para ser negociados; así como un sistema de garantías líquidas. Revisada la página de la BMC, no se pudo constatar la disponibilidad de todos los productos necesarios en el presente proceso.	A través del Proceso de Selección la entidad puede adquirir todos los bienes que requiere, sin un desgaste administrativo innecesario, ni la intervención de terceros, según el proceso de contratación, el contratista seleccionado debe garantizar la disponibilidad de todos los productos ofertados. Ahora bien, el Departamento, para mayor seguridad Jurídica y evitar riesgos relacionados con la ejecución del contrato y el efectivo cumplimiento del contrato solicita que las pólizas cubran el plazo de la ejecución del contrato, así como también se exige garantías de calidad en los

9

		bienes ofertados, con la finalidad de que en el evento de que llegare a presentarse un imprevisto en este tiempo, se logre con mayor fluidez llegar a un acuerdo con el contratista y poder superar el obstáculo, o en el evento en que el producto tenga deficiencias o no goce de buena calidad, este pueda ser reemplazado por uno que si cumpla con las condiciones de calidad exigidas, situación que no es posible de garantizar con la bolsa.
Agilidad	Según la bolsa mercantil de Colombia, Las Entidades pueden comprar de manera ágil y oportuna en aproximadamente 22 días hábiles, desde la estructuración del negocio, hasta la adjudicación de la operación correspondiente. Es de tener en cuenta, que el tiempo establecido por la BMC, no contempla que en la actualidad la entidad no cuenta con comisionista, toda vez que se debe concurrir con representación de una Sociedad Comisionista de Bolsa y que el desarrollo del proceso puede extender el tiempo contemplado en el acápite anterior.	El proceso toma alrededor de 35 días y en caso de declararse desierto el proceso, requiere tiempo adicional para reiniciar.





Tarifas	La Bolsa Mercantil de Colombia dispone para el uso de su intermediación para la negociación el reconocimiento de tarifas, toda vez que se debe concurrir con representación de una Sociedad Comisionista de Bolsa, las cuales generan una comisión adicional que debe tener en cuenta para los costos totales de la operación, costo que se aplica en % sobre el valor de la negociación por adquirir sus productos o servicios a través del MCP 	La entidad territorial dispone de sus propios medios tecnológicos y talento humano profesional calificado, además de ello, cuenta con la asesoría y acompañamiento técnico y jurídico contratado, quien es el que establece el a través de cotizaciones el costo real de los bienes a adquirir y que de acuerdo al proceso de selección la entidad se verá beneficiada la oferta económica más favorable.
----------------	---	--

Ahora bien, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, como no existe un Acuerdo Marco para el servicio requerido, se procedió a realizar el análisis en la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) para determinar si es procedente adelantar el presente proceso a través del proceso de compra por medio de dicha entidad, como se expone en el cuadro anterior, se debe tener a consideración el proceso contractual, las condiciones, operaciones y tramites que debe realizar la Gobernación de Casanare, ante la BMC para adquirir servicios, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.15 del decreto 1082 de 2015 el cual consagra "Para celebrar el contrato de comisión, la Entidad Estatal debe acreditar que cuenta con la disponibilidad presupuestal para el contrato de comisión, para la operación que por cuenta suya adelanta el comisionista en la bolsa de productos, para las garantías y los demás pagos que debe hacer como consecuencia de la adquisición en bolsa de productos, de acuerdo con el reglamento de la bolsa en la cual la entidad estatal haga la negociación". En tal sentido, los criterios son los siguientes:

9

Tarifas

Las tarifas aquí publicadas corresponden exclusivamente a la Bolsa Mercantil de Colombia. Tenga en cuenta que usted debe estar representado por una de nuestras 10 Sociedades Comisionistas de Bolsa, las cuales generan una comisión adicional que debe tener en cuenta para los costos totales de la operación.

Consulte el costo (porcentaje %) sobre el valor de la negociación por adquirir sus productos o servicios a través del MCP

Ítem	Operación ①	Tarifa ①	Tarifa mínima ①	Plazo ①	Tarifa del Sistema de Compensación y Liquidación ①
0	Físico Disponible	0.265%	Sin Tarifa Mínima	T + 5	0.185%
1	Forward	0.3%	Sin Tarifa Mínima	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de la operación	0.21%

<https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas#negociaciones%20en%20el%20mcp>

Para el caso en particular y teniendo en cuenta las tarifas que se exponen, aplican las siguientes condiciones:

- Tarifa: Corresponde al porcentaje (%) a pagar a la Bolsa Mercantil de Colombia, sobre el valor total de la compra, antes de IVA.
- Tarifa por servicios de firma electrónica y procesamiento electrónico de datos: Corresponde al costo por el servicio de firma electrónica y procesamiento electrónico de datos para los comprobantes de la transacción de cada operación.
- Tarifa del sistema de compensación y liquidación: Corresponde al porcentaje (%) sobre el valor total de la operación por el servicio de la compensación y liquidación que presta la bolsa.

Por todo lo anterior, se identifica que para adelantar el proceso contractual a través de la BMC, se generan costos adicionales en el total de la operación, por lo que evidentemente la Gobernación de Casanare no cuenta con la disponibilidad de recursos adicionales para respaldar los costos de las tarifas en el proceso, es importante aclarar que en el presupuesto oficial establecido por la entidad ya se contemplan los costos directos e indirectos para la adquisición de los productos y que no se cuenta con la disponibilidad presupuestal de acarrear con cargos adicionales

Que, en términos de costo – beneficio y de acuerdo con el análisis los costos adicionales anteriormente relacionados es más conveniente que la entidad adelante todo el proceso



contractual de acuerdo con el marco normativo correspondiente a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, ya que de esta manera no se generan costos adicionales que no se han tenido en cuenta para la estructuración del proceso.

De este modo, se concluye por todo anterior que es pertinente adelantar el proceso bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa teniendo en cuenta la parte motiva de la presente certificación, la cual se expide para efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021.

Sin otro particular,


JHORMAN STIVEN ROMERO BARRERA
Profesional Contratado
Componente Jurídico.

9